

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

MODIFICACIONES al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025.

Al margen un logotipo, que dice: Auditoría Superior de la Federación.

MODIFICACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025

Con fundamento en los artículos 6, 17 fracción I, párrafo segundo y 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, realiza modificaciones al **PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2025** publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de febrero de dos mil veintiséis.

Considerandos:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, fracción I, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Auditoría Superior de la Federación podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran.

Que la estrategia de fiscalización busca contribuir a la mejora de la gestión pública y con ello a un mayor impacto de sus políticas en beneficio de la ciudadanía, a partir de una fiscalización integral tanto de los entes públicos como de los sectores presupuestarios de los que forman parte.

Que se dan de alta auditorías en los sectores estratégicos de: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Economía, Gobernación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Marina y Salud, con el fin de alcanzar una cobertura más amplia de fiscalización en los mismos.

Que con el propósito de abarcar al total de los institutos nacionales de salud y de alta especialidad, se dan de alta auditorías a las entidades de este grupo pendientes de fiscalización.

PRIMERO. Se dan de alta las siguientes auditorías:

Cons.	Entidad Fiscalizada	Título de Auditoría	Tipo de Auditoría	Núm. de Auditoría
1	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Auditoría Integral del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Integral	2577
2	Talleres Gráficos de México	Auditoría Integral de Talleres Gráficos de México	Integral	2578
3	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Auditoría Integral del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	Integral	2579
4	Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.	Auditoría Integral del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V.	Integral	2580
5	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Auditoría Integral del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	Integral	2581
6	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Auditoría Integral del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	Integral	2582
7	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Auditoría Integral del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	Integral	2583
8	Comisión Nacional Antimonopolio	Auditoría Integral de la Comisión Nacional Antimonopolio	Integral	2584
9	Registro Agrario Nacional	Auditoría Integral del Registro Agrario Nacional	Integral	2585
10	Procuraduría Agraria	Auditoría Integral de la Procuraduría Agraria	Integral	2586

Ciudad de México, al día veintiuno del mes de julio de 2026.- Aprobó: Auditor Superior de la Federación, Mtro. **Aureliano Hernández Palacios Cardel**.- Rúbrica.- Elaboró: Secretario General de Fiscalización, Lic. **David Isaac Ortiz Calzada**.- Rúbrica.- Revisó: Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Lic. **Víctor Manuel Andrade Martínez**.- Rúbrica.

